



Universidad
del Cauca

Oficina de
Control Interno

EJECUTIVO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LA VINCULACIÓN DE PROFESORES TEMPORALES (Informe No. 2.6-27.13/26)

En cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2024 y en el marco del rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno – OCI, se evaluó los controles aplicados para la vinculación de profesores temporales en la Universidad del Cauca, verificando el cumplimiento de los lineamientos internos y externos, que comprendió el análisis a la aplicación de los lineamientos para la contratación de profesores temporales, ocasionales y catedráticos, en cuanto a la planeación de la labor profesoral, la justificación de necesidades, selección de profesores, asignación de puntaje y vinculación de la vigencia 2023 a la fecha, para suministrar información estratégica a la Dirección universitaria y a los procesos responsables de las decisiones de mejora.

Se consideró las normas internas que definen criterios para la vinculación de profesores temporales, entre ellas: Acuerdo Superior 017 de 2009, Acuerdo Superior 043 de 2014, Resolución VRA 638 de 2023.

Se aplicaron las técnicas de auditoría y se visitó las dependencias involucradas, entre ellas: Vicerrectoría Académica, división de Gestión de Talento Humano y Facultades; igualmente, se requirió información a la Secretaría General en cuanto a los actos administrativos de vinculación.

Resultado de la evaluación realizada por la OCI, se obtuvo las siguientes hallazgos:

Fortalezas

La Vicerrectoría Académica cuenta con elementos de control que permiten un adecuado desarrollo de la vinculación de profesores temporales:

- ✓ Se expiden lineamientos semestrales que orientan a las unidades académicas sobre los criterios para la vinculación de profesores temporales.
- ✓ Se diseñó herramientas en formato Excel para el registro de información de los profesores temporales en cuanto a: datos personales, tipo de vinculación, horas asignadas, puntos, liquidación y novedades.
- ✓ Para los soportes documentales del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP se evidencia la aplicación de las normas de gestión documental para las Actas, Resoluciones y notificaciones.
- ✓ El equipo de trabajo dio respuesta oportuna a las diferentes situaciones que se presentaron en el desarrollo de la evaluación.

De otra parte, se determinan algunas observaciones para fortalecer el proceso.

Observaciones

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 N° 4-70
Claustro de Santo Domingo, segundo piso, Sector Histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1362
cinterno@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



Resultado de la evaluación a los controles aplicados para la vinculación de profesores temporales en la Universidad del Cauca y la verificación de cumplimientos de lineamientos internos y externos, se obtuvo:

- ✓ Para el 95,7% de la muestra de profesores temporales revisados en las nueve facultades no se encontró soportes suficientes que permitieran evidenciar la identificación y distribución de labor acorde a las necesidades académicas, conforme lo establece los lineamientos definidos por la Vicerrectoría Académica; observando una debilidad en la aplicación de los procedimientos internos, PM-FO-4-PR-1 versión 10 del 29/07/2020, Circulares de la Vicerrectoría Académica vigencias 2023 y Resolución Vicerrectoría Académica 638 de 2023 que establecen: “Estudio y solicitud de necesidades académicas a los departamentos y fija como Responsable(s): Decana (os), Coordinadores de programa de pregrado y programas transversales”.
- ✓ Los responsables definidos para la identificación de necesidades académicas en los lineamientos internos difieren entre la Resolución, los procedimientos y circulares; evidenciando que no se unifica dicho criterio en la expedición de lineamientos en los diferentes periodos académicos, lo que puede generar incertidumbre en su ejecución, responsabilidad y puntos de control a evidenciar (Oficios o actas).
- ✓ Debilidades en la aplicación de los criterios de selección definidos en el formato de acta PM-FO-4-FOR-59 Versión 3 del 9/03/2023, en cuanto a: Definición del Perfil o perfiles requeridos según la necesidad académica, Consultar Banco de Aspirantes y revisar perfiles postulados al periodo a vincular, Calificación de hoja de vida, Entrevista, Selección de los profesores a solicitar vinculación; no se presenta información suficiente del proceso adelantado por las diferentes unidades académicas, lo que puede ocasionar pérdida de objetividad del ejercicio.
- ✓ Debilidades en la aplicación de los lineamientos para las solicitudes de vinculación, por cuanto no se suscriben exclusivamente por los Decanos, de otra parte, las Facultades no se especifica adecuadamente las novedades en las solicitudes, no se evidencia el formato PA-GA-5.1-FOR-45, no se adjuntan soportes de autorización de notificación de los actos administrativos suscritas por los profesores temporales.
- ✓ Debilidades en la información de las historias laborales de los profesores temporales, en la mayoría de los casos no se encuentran hojas de vida actualizadas o en el formato SIGEP, igualmente, no se evidencian los actos administrativos de vinculación (Resolución Rectoral), formato de Revisión de Requisitos para Vinculación Docente (PA-GA-5.1-FOR 45), entre otros documentos.
- ✓ Los criterios para la presentación de hoja de vida y sus actualizaciones no son claros por cuanto:
 - El procedimiento Asignación, Verificación y Aval de Labor Académica PM-FO-4-PR-1 versión 12 del 09/03/2023 en la actividad 6, describe que se envía al Consejo de Facultad la solicitud de docentes temporales especificando el tipo de vinculación y se anexa “formato único de hoja de vida del profesor, si es nuevo...”, sin incluir criterios para la actualización de las hojas de vida.
 - El procedimiento Aval Profesores Ocasionales y Catedráticos PM-FO-4-PR-5, versión 15 del 15/03/2023 en la actividad 2, indica que para la solicitud formal a la Vicerrectoría Académica se debe anexar las hojas de vida y/o sus actualizaciones.
- ✓ En algunas historias laborales no se evidenció las Resoluciones de asignación de puntajes para la base salarial (Resolución CIARP) de profesores temporales; de otra parte, los profesores temporales no evidencian los soportes de autorización de notificación de los actos administrativos.
- ✓ Para la vigencia 2024, se evidenció la aplicación de controles por parte de la división de Gestión de Talento Humano para la legalización de vinculación de profesores temporales, que han minimizado el número de pendientes, sin embargo, para la vigencia 2023 se presentaron procesos de conciliación por la no legalización oportuna de la vinculación, lo que evidencia debilidad en los controles aplicados por parte de los jefes y coordinadores de los

departamentos que no verifican que los profesores hayan realizado el cargue de los documentos para la legalización de su vinculación, antes de iniciar labores.

- ✓ Se revisó las Tablas de Retención Documental, PE-GE-2.1.2-OD-4, versión: 6 del 22/12/2023, evidenciando que para los Departamentos no se han definido series y subseries para las actas de selección de profesores temporales. Lo anterior, afecta la gestión documental de los soportes del proceso de selección de profesores temporales por los Departamentos.
- ✓ Debilidades en la aplicación de Tablas de Retención Documental – TRD e inadecuada aplicación de las normas de gestión documental, por cuanto, en los archivos de gestión revisados presentan material metálico, anotaciones con lapicero y lápiz, documentos doblados, inadecuada perfilación de los tipos documentales y legajos que superan los folios permitidos, sin rotulación, y sin índice de legajo.

Concluido la evaluación a la vinculación de profesores temporales, y con base en las observaciones descritas anteriormente, la OCI presenta las siguientes:

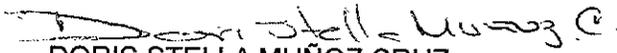
Recomendaciones

La Oficina de Control Interno-OCI, en su rol de Asesoría y acompañamiento genera las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer la gestión de los procesos y potencializar los niveles de eficiencia y eficacia administrativa

- ✓ Ajustar, armonizar y actualizar los lineamientos internos existentes para la vinculación de profesores temporales en cuanto a definición de actividades, responsables y controles para las diferentes etapas del proceso.
- ✓ Actualizar los formatos aplicados acorde a los ajustes de los lineamientos y sistemas de información de apoyo; Igualmente sensibilizar a los responsables de la aplicación de las actas de selección sobre la calidad de información que se debe reportar para garantizar la objetividad en el ejercicio.
- ✓ Definir criterios para la custodia de los documentos generados en el proceso de vinculación de profesores temporales: solicitudes, actas, formatos, actos administrativos, hojas de vida y demás soportes.
- ✓ Generar estrategias para la actualización de las historias laborales de los profesores temporales.
- ✓ Fortalecer los controles aplicados para la legalización de las vinculaciones de profesores temporales a fin de evitar los procesos de conciliación.
- ✓ Solicitar el ajuste de las Tablas de Retención Documental para que se incluyan las series y subseries de las actas de selección de profesores temporales.

Evaluó,


DIEGO ERIKSON RUAMAN CANENCIO
Profesional de apoyo


DORIS STELLA MUÑOZ CRUZ
Profesional Universitario


DORA LILIA CHÁVEZ MUÑOZ
Técnico Administrativo

Aprobó:

LESLY SAUR GARZÓN DAZA
Jefe Oficina de Control Interno

